

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 176-2024-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 10 de setiembre del 2024.

VISTO:

La Carta N° 165-2024-ECC-RT-MCEFFPAO-CEEFM/GIP/GM/MPMN, de la Responsable Técnico; el Informe N° 8013-2024-CEEFM-GIP-GM/MPMN, del Coordinador (e) de la Coordinación de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento; el Informe N° 245-2024-RJFM-IO-OSLO/GM/MPMN, del Inspector; el Informe N° 2720-2024-OSLO/GM/MPMN, del Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 1720-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, del Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda; el Informe N° 482-2024/GAJ/GM/MPMN, del Gerente de Asesoría Jurídica; la Carta N° 211-2024-ECC-RT-MCEFFPAO-CEEFM/GIP/GM/MPMN, de la Responsable Técnico; el Informe N° 8522-2024-CEEFM-GIP-GM/MPMN, del Coordinador (e) de la Coordinación de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento; el Informe N° 285-2024-RJFM-IO-OSLO/GM/MPMN, del Inspector; el Informe N° 3038-2024-OSLO/GM/MPMN, del Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; y el Informe Legal N° 1356-2024-GAJ/GM/MPMN, del Gerente de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú modificados por las Leyes N° 27680 y N° 30305, de Reforma Constitucional señalan que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018/GM/MPMN, de fecha 23-07-2018, se aprueba la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública ejecutados por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", la misma que tiene por finalidad la de garantizar la legalidad, eficiencia, eficacia y transparencia en la ejecución de los recursos de mantenimiento de la inversión pública y su funcionalidad en el ámbito provincial y local en la modalidad de ejecución presupuestaria directa; asimismo, el ítem 5.22 se encuentra establecida las modificaciones físicas a la ficha técnica de mantenimiento, señala que excepcionalmente, por causas justificadas, debidamente comprobadas y aceptadas, podrán modificarse la ficha técnica de mantenimiento, con la aprobación del Inspector. El responsable técnico, deberá anotar oportunamente en el cuaderno de ocurrencias, los eventos que motivaron las modificaciones que no sean sustanciales ni ameriten mayor presupuesto. Todas las modificaciones a la ficha técnica, deber ser solicitadas a la unidad ejecutora, mediante un informe técnico sustentatorio por parte del responsable técnico, para su posterior revisión y aprobación por el Inspector [...];

Que, el artículo sexto de la Resolución de Alcaldía N° 0479-2023-A/MPMN, de fecha 29-12-2023, resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de la Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura, entre ellas el numeral 2) que establece "Aprobar Fichas de Mantenimiento, ampliaciones de plazo y modificaciones presupuestales a los proyectos de inversión pública de impacto local de obras por administración directa, así como también las modificaciones presupuestales de actos administrativos, documentos de gestión directamente vinculantes a la ejecución de inversión pública";

Que, con Carta N° 165-2024-ECC-RT-MCEFFPAO-CEEFM/GIP/GM/MPMN, de fecha 31-07-2024 y Carta N° 211-2024-ECC-RT-MCEFFPAO-CEEFM/GIP/GM/MPMN, de fecha 20-08-2024, la Responsable Técnico, de conformidad con la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública ejecutados por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018/GM/MPMN, presenta el expediente de Modificación Presupuestal N° 01 (sin incremento presupuestal) de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento y Conservación de Espacios Florales y Forestales en los



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 176-2024-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 10 de setiembre del 2024.

Principales Parques, Avenidas y Óvalos en el C. P. Chen Chen del Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua", por adicionales (partidas nuevas y mayores metrados) y deductivos (menores metrados y partidas no ejecutadas), por lo que solicita la evaluación y aprobación por el Inspector;

Que, mediante Informe N° 245-2024-RJFM/IO-OSLO-GM/MPMN, de fecha 09-08-2024, e Informe N° 285-2024-RJFM/IO-OSLO-GM/MPMN, de fecha 28-08-2024, el Inspector de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento y Conservación de Espacios Florales y Forestales en los Principales Parques, Avenidas y Óvalos en el C. P. Chen Chen del Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua", señala en sus conclusiones, que la ficha de modificación se encuentra sustentada con partidas nuevas, se ha incluido la partida 05.01.04. correspondiente a renovación urbana con plántines de geranios, la partida 10.04. correspondiente a reposición de carteles informativos, los cuales se encuentran registrados en los asientos del responsable técnico e inspector; asimismo, se ha deducido los saldos por menores metrados y partidas no ejecutadas como: las partidas 01.05. correspondiente a servicios higiénicas provisionales y la partida 09.01 correspondiente a resane en superficie, partida 02.06. provisión de agua para consumo humano, partida 03.01. correspondiente a movilización y desmovilización de personal obrero, partida 03.02. correspondiente a movilización y desmovilización de materiales, herramientas y equipos, y; la partida 07.01. correspondiente a riego para conservación de áreas verdes; que, al encontrarse conforme a la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública ejecutados por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018/GM/MPMN, otorga conformidad a la Modificación Presupuestal N° 01, sin incremento presupuestal, opinión que se encuentra ratificada mediante Informe N° 2720-2024-OSLO/GM/MPMN, de fecha 12-08-2024 e Informe N° 3038-2024-OSLO/GM/MPMN, de fecha 29-08-2024, suscrita por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, bajo el siguiente detalle:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO DE LA FICHA TECNICA INICIAL	ADICIONAL N° 01		DEDUCTIVO N° 01		FICHA TECNICA MODIFICADA FINAL
		PARTIDAS NUEVAS	VARIACION DE PRECIOS	MENORES METRADOS	PARTIDAS NO EJECUTADAS	
COSTO DIRECTO	1'111,867.25	30,289.82	46,148.65	-67,811.22	-8,627.25	1'111,867.25
GASTOS GENERALES (11%)	122,305.40	3,331.88	5,076.35	-7,459.23	-949.00	122,305.40
GASTOS DE SUPERVISION (5%)	55,593.36	1,514.49	2,307.43	-3,390.56	-431.36	55,593.36
GASTOS ADMINISTRATIVOS (3%)	33,356.02	908.69	1,384.46	-2,034.34	-258.81	33,356.02
GASTOS DE LIQUIDACION (2%)	22,237.35	605.80	922.97	-1,356.22	-172.55	22,237.35
GASTOS DE DIFUSION (0.5%)	5,559.34	151.45	230.74	-339.06	-43.13	5,559.34
PRESUPUESTO TOTAL	1'350,918.72	36,802.13	56,070.60	82,390.63	10,482.10	1'350,918.72

Que, con Informe N° 1720-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 13-08-2024, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, señala que ha visto los actuados se informa que la Modificación Presupuestal N° 01, de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento y Conservación de Espacios Florales y Forestales en los Principales Parques, Avenidas y Óvalos en el C. P. Chen Chen del Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua", no genera incremento presupuestal, por lo que deberá continuar con el trámite correspondiente para su aprobación vía acto resolutivo;

Que, con Informe Legal N° 1356-2024/GAJ/GM/MPMN, de fecha 09-09-2024, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal señalando en su conclusión 4.1. que resulta Procedente Aprobar mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública, la Modificación Presupuestal N° 01, sin incremento presupuestal, de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento y Conservación de Espacios Florales y Forestales en los Principales Parques, Avenidas y Óvalos en el C. P. Chen Chen del Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua", por adicionales (partidas nuevas y variación de precios) y deductivos (menores metrados y partidas no ejecutadas); de conformidad con la Carta N° 211-2024-ECC-RT-MCEFFPAO-CEEFM/GIP/GM/MPMN, y el Informe N° 8522-2024-CEEFM-GIP-GM/MPMN;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 176-2024-GIP/GM/MPMN**

Moquegua, 10 de setiembre del 2024.

Por los fundamentos expuestos, y al amparo de la Constitución Política del Perú; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018-GM/MPMN, aprueba la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública ejecutados por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto" y, atribuciones conferidas por el numeral 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; así como la delegación de facultades realizada mediante la Resolución de Alcaldía N° 0479-2023-A/MPMN; y el Informe Legal N° 1356-2024/GAJ/GM/MPMN, el Informe N° 3038-2024-OSLO/GM/MPMN, ésta Gerencia dispone lo siguiente:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 01, sin incremento presupuestal, de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ESPACIOS FLORALES Y FORESTALES EN LOS PRINCIPALES PARQUES, AVENIDAS Y ÓVALOS EN EL C. P. CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", por adicionales (partidas nuevas y variación de precios) y deductivos (menores metrados y partidas no ejecutadas), de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR la ejecución de la Modificación Presupuestal N° 01, de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento y Conservación de Espacios Florales y Forestales en los Principales Parques, Avenidas y Óvalos en el C. P. Chen Chen del Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua", a la Oficina de Coordinación de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento e Inspección de la Modificación Presupuestal N° 01, Ficha Técnica denominada "Mantenimiento y Conservación de Espacios Florales y Forestales en los Principales Parques, Avenidas y Óvalos en el C. P. Chen Chen del Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua", a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Áreas competentes.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a las áreas involucradas con la ejecución de la Modificación Presupuestal N° 01, de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento y Conservación de Espacios Florales y Forestales en los Principales Parques, Avenidas y Óvalos en el C. P. Chen Chen del Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua".

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVECE.

RECS/GIP/MPMN
C.c
A
GM
GIP
GAJ
GPP
OSLO
CEEFM
OTIE
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

ING. ROCIO E. COLQUE SALINAS
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA